

CORRECCIÓN de errores de las Resoluciones de 19 de diciembre de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de Fisioterapeuta y Óptico-Optometrista, en las instituciones sanitarias de Servicio Extremeño de Salud. (2025064404)

Advertidos errores en las Resoluciones de 19 de diciembre de 2024 (DOE núm. 249, de 26 de diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías referenciadas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, se procede a su oportuna rectificación.

Primero. En la categoría de Fisioterapeuta, en el apartado 1 “Formación” del anexo III del baremo de méritos, en la página 65033,

Donde dice:

“1. Estudios de Diplomatura o Grado”.

Debe decir:

“1. Estudios de Diplomatura o Grado. Puntuación máxima: 1,5 puntos”.

Segundo. En la categoría de Óptico-Optometrista, en el apartado 1 “Formación” del Anexo III del baremo de méritos, en la página 65177,

Donde dice:

“1. Estudios de Diplomatura o Grado”.

Debe decir:

“1. Estudios de Diplomatura o Grado. Puntuación máxima: 1,5 puntos”.

Mérida, 4 de diciembre de 2025.

El Director Gerente,
JESÚS VILÉS PIRIS

• • •